Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 2 1 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por el señor Presidente de la Liga Independiente de Fútbol Sr. Antonio Andrés ORTIZ, D.N.I. Nº 11.240.203, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan colaboración con los gastos que ocasione el arbitraje del torneo de fútbol, que se llevó a cabo el día 15 de Abril del corriente año.

Que también solicitan la compra de pelotas y ropa deportiva para las personas que cumplen funciones como veedores y planilleros de dicha liga y ellos de suma importancia, para poder participar de diferentes eventos donde participarán también clubes de nuestra ciudad.

Que esta Presidencia a accedido a lo solicitado por el señor Presidente de la Liga de Fútbol, por lo que corresponde abonar la factura "C" Nº 0000-0000005 correspondiente a ADAFF, Asociación de Arbitros Fueguinos de Fútbol a nombre de la Administradora de dicha Asociación, Sra. Blanca MOYA DNI Nº 12.630.387, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), en concepto del arbitraje de 20 partidos de 1º de los partidos del Campeonato Apertura de 1º División, Campeonato Apertura de 2º División y la Copa de Campeones de 1º División y factura "B" Nº 0006-00005356 correspondiente a ABC DEPORTES de Oscar Castellano, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 3.540,00) en concepto de la compra de 20 pelotas de fútbol Nº 5, conjuntos deportivos y remeras deportivas, para la Liga Independiente de Fútbol de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el pago de la Factura "C" N° 0000-0000005 correspondiente a ADAFF, Asociación de Arbitros Fueguinos de Fútbol, a nombre de la Administradora de dicha Asociación, Sra. Blanca MOYA DNI N° 12.630.387, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), en concepto del arbitraje de 20 partidos de 1° de los partidos del Campeonato Apertura de 1º División, Campeonato Apertura de 2º División y la Copa de Campeones de 1º División y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, el pago de la Factura "B" Nº 0006-00005356 correspondiente a ABC DEPORTES de Oscar Castellano, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 3.540,00) en concepto de la compra de 20 pelotas de fútbol Nº 5, conjuntos deportivos y remeras deportivas, para la Liga Independiente de Fútbol de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a <u>Premios y Adhesiones</u>.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

105/03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos